

RESOLUCIÓN PLEN/1 (Marrakech, 2002)

Indicadores¹ de conectividad comunitaria

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Marrakech, 2002),

consciente

a) de que la innovación tecnológica, la digitalización y las tecnologías de la información han modificado sustancialmente las formas en que los seres humanos acceden al conocimiento y se comunican;

b) de que existe la necesidad de potenciar el conocimiento y las aptitudes de todas las poblaciones para lograr un mayor desarrollo económico, social y cultural, así como mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del mundo,

c) de que cada Estado Miembro intenta crear sus propias políticas y regulaciones para reducir en la forma más eficiente la brecha digital entre los que tienen acceso a la comunicación y a la información y los que no lo tienen,

reconociendo

a) que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información representa una oportunidad para establecer una estrategia mundial que permita reducir la brecha digital desde la perspectiva de desarrollo;

b) que tradicionalmente en las telecomunicaciones se adoptaba como indicador básico el número de líneas telefónicas fijas por cada cien habitantes, pero que este indicador ya no refleja la penetración real de los servicios de telecomunicaciones en los países donde, además, se han instrumentado iniciativas de acceso comunitario,

reconociendo además

a) que la telefonía fija por sí sola ya no es el único medio de comunicación entre personas, ciudades y países;

b) que con el fin de brindar a la población un acceso más rápido a los servicios de telecomunicaciones, muchos países han aplicado políticas públicas de conectividad comunitaria en las comunidades que no disponen de servicios de telecomunicaciones suficientes;

c) que se observa en el enfoque para lograr el servicio universal, una tendencia radicalmente nueva a privilegiar la conectividad comunitaria y el acceso de banda ancha, en lugar de pretender, a corto plazo, que todos dispongan de una línea telefónica en sus hogares,

teniendo en cuenta

a) que para tener debidamente informados a los responsables de las políticas públicas de cada país, la UIT recopila y publica periódicamente diversas estadísticas que reflejan en cierta medida el

¹ En este documento "conectividad comunitaria" significa la posibilidad de acceder a servicios de telecomunicación desde un terminal puesto a disposición de la comunidad para facilitar su uso.

grado de avance y penetración de los servicios de telecomunicaciones en las distintas regiones del mundo;

b) que con los indicadores actuales no se puede medir el impacto real de la introducción de la conectividad comunitaria;

c) que es necesario elaborar nuevos indicadores para analizar el desarrollo de las comunidades donde se introduzca la conectividad comunitaria, para poder de esta manera medir el verdadero impacto y la eficacia de las políticas públicas de cada país;

d) que, de conformidad con las directrices de la Conferencia de Plenipotenciarios, se debe velar, en la medida de lo posible, por que las políticas y estrategias de la Unión se ajusten plenamente a la evolución constante del entorno de las telecomunicaciones,

observando

a) que se ha previsto celebrar en 2003 la Reunión de la UIT sobre los indicadores de las telecomunicaciones/TIC mundiales para analizar esos indicadores;

b) que asimismo se celebrarán reuniones preparatorias regionales y mundiales a fin de presentar propuestas para el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

resuelve encargar al Secretario General

que promueva la adopción de las medidas necesarias para que se tengan en cuenta indicadores de conectividad comunitaria en las reuniones regionales y mundiales encargadas de elaborar el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

resuelve encargar a los Directores de las Oficinas de Desarrollo de la Telecomunicaciones y de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que promuevan en sus respectivos Sectores las actividades para la definición e incorporación de nuevos indicadores que permitan medir el impacto real que representa la conectividad comunitaria para el desarrollo de las comunidades;

2 que incorporen en el orden del día de la Reunión de la UIT sobre los indicadores de las telecomunicaciones/TIC mundiales, que se celebrará en enero de 2003, un punto sobre el estudio de estos nuevos indicadores de conectividad comunitaria,

invita a los Estados Miembros

a que participen activamente en los trabajos regionales y mundiales que se llevarán a cabo para la preparación de estos nuevos indicadores de conectividad comunitaria.